

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2015 – 00799 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede se DISPONE:

1.- En atención a lo informado por AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S NIT 900.647.431-3, quien fuera designada como secuestre dentro del presente proceso por la entidad administrativa comisionada (folio 163 del cuaderno físico), se le RELEVA del cargo que venía ejerciendo.

2.- Obre en autos lo informado por dicha sociedad.

3.- Por lo anterior se DESIGNA como nuevo secuestre a quien figura en documento anexo. Comuníquesele conforme el artículo 49 del C.G.P., para que se posesione de inmediato.

4.- Obre en autos y para conocimiento de las partes lo informado por el Juzgado 12 Civil del Circuito. Una vez se conozcan las resultas de la apelación en el proceso de pertenencia que allí se adelanta, se dispondrá lo correspondiente en el presente trámite.

Se insta a las partes para que informen de manera oportuna las resultas de la alzada en cita.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 005 del 18 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7b84ae46068b34b00c3bd3da941dda5ad6232ba0f83d32a793b8f67f4f0d7d1**

Documento generado en 17/01/2022 06:34:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>